



En Buenos Aires a los 2 días de octubre de 1972 se reúnen los propietarios de av: Montes de 72 para tratar lo siguiente orden del día: 1) Validez de la asamblea; 2) Designación de Presidente de la asamblea; 3) Designación del Secretario de actas y de los firmantes; 4) Remoción de Cuentas; 5) Renovación de mandato; 6) Designación del Consejo de propietarios; 7) Comodato de uso de departamento de portería a favor de Lidia Príncipe; 8) Limpieza del edificio; 9) Temas varios.

1) Desde las 18:45 hs y con el quorum suficiente y necesario se da por legalmente constituida la asamblea; 2) Se designa como presidente de asamblea a Kolacek Rosa Fernán; 3) Se designa como secretario de actas a Silvia Graciela Perse y como firmantes a Graciela Virgilio y a María del Carmen Corrales; 4) Resolución de cuentas. Por unanimidad de los presentes aprueba la remoción de cuentas de la Adm. Ssigna de Juan Carlos Grassi y Silvia Graciela Perse por el ejercicio finalizado.

5) Renovación de mandato. Por unanimidad se renueva el mandato a la Srta Silvia Graciela Perse BPA 12075 por el término de 1 año para que represente al consorcio y como sub administradora a Juan Carlos Grassi BPA 8699.

6) Consejo de Propietarios. Se designan como miembros del consejo de propietarios a la Srta Graciela Virgilio; al Sr. Eduardo Julio y al Sr. Agustini Roberto en representación a la Srta. Rosa Fernán Kolacek.

7) Comodato de uso de departamento unidad complementaria a favor de Lidia Príncipe. Se pega copia en el

Kolacek
3º Piso

Graciela
2º Piso.

Virgilio
4º Piso

Graciela
5º Piso

Graciela
1º Piso

CONTRATO DE COMODATO GRATUITO - s/ CCyC -**PROEMIO**

Dado que la naturaleza jurídica del Contrato de Comodato inmueble señala la gratuidad del mismo como condición esencial, se impone aclarar el móvil impicante que involucra al Consorcio de Propietarios de Avda. Montes de Oca 172 como parte Comodante y a la Sra. Lidia Princich como parte Comodataria, generando ambas partes el contrato de Comodato Gratuito que a seguir de este proemio se formula.

El contrato de Comodato Gratuito supone de parte del Comodante total generosidad al entregar el inmueble de su propiedad como préstamo de uso o comodato. Es de resaltar que la señora Princich ha sido empleada del Consorcio desde larga data y dado que se trata de un edificio de pocos propietarios se ha desarrollado entre sus habitantes y la mencionada señora un vínculo afectivo importante transformado por parte del Consorcio Comodante en un generoso acto hacia la Comodataria Sra. Princich. Es necesario mencionar que la Sra. Princich se acogió a los beneficios de la jubilación (28 de junio de 2024) quedando incorporada al Sistema Jubilatorio Argentino (SIJP) extinguiéndose así la pasada relación laboral con la Comodante, donde la COMODANTE era Empleadora y la COMODATARIA Empleada como Encargada Permanente con vivienda, no existiendo entre las partes acreencia alguna por ningún concepto derivado de tal vínculo.

Entre el Consorcio de Propietarios Avenida Montes de Oca 172 CUIT 30 - 51608741-9, con domicilio en Avda Montes de Oca 172, CABA - representada en este acto por su Administrador Señora SILVIA GRACIELA CASA con DNI 21.856.443, por una parte, en adelante la COMODANTE y por la otra parte, la señora BLANCA LIDIA PRINCICH titular del DNI 13.046.076, con domicilio en Avda. Montes de Oca 172

Planta Baja Portería - CABA, , en adelante la COMODATARIA acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO GRATUITO prestando las partes conformidad a las Clausulas que seguidamente se transcriben:

PRIMERA: La COMODANTE entrega en COMODATO GRATUITO a la COMODATARIA la Unidad Complementaria Portería ubicada en la planta baja del inmueble Montes de Oca 172 siendo esta unidad Complementaria Portería propiedad del Consorcio de Propietarios de Avda. Montes de Oca 172 - CABA

SEGUNDA: La COMODATARIA destinará el inmueble a su vivienda personal exclusiva, solo para ella, no permitiéndose la cohabitación de familiares, parientes o amigos ya sea en forma transitoria o permanente; al igual están prohibidas las transmisiones de cualquier tipo y en general a todo título así como el cambio del destino habitacional. La COMODATARIA denuncia la inexistencia de convivientes siendo únicamente ella quien utilizara la unidad inmueble entregada en Comodato Gratuito.

TERCERA: El plazo de este contrato será por un año a contar desde la suscripción del presente, pudiendo renovarse dicho plazo en iguales condiciones, pactándose entre las partes un plazo máximo y definitivo de vencimiento de este contrato de COMODATO GRATUITO con fecha 30 de abril de 2029. Vencido el plazo la Unidad Complementaria Portería deberá ser restituida a la COMODANTE, desocupada, limpia, a su satisfacción.

CUARTA: La COMODATARIA declara que recibe en este acto el inmueble Unidad Complementaria Portería de total conformidad y en el estado en que se encuentra. Estará a cargo de la COMODATARIA el mantenimiento y conservación del bien durante el tiempo de vigencia del contrato, siendo a su cargo los gastos ordinarios de uso y sus propios consumos residenciales (Luz Gas Internet etc)

QUINTA: Queda expresamente prohibido a la COMODATARIA la realización de mejoras, agregados, divisiones o cualquier tipo de modificación en el inmueble Unidad Complementaria Portería durante la vigencia de este contrato siendo que en caso de incumplimiento se considerará resuelto el presente contrato.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivadas de este contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEÍDO y en prueba de conformidad expresa, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los _____ días del _____ mes de _____ de 2024

8) Limpieza del Edificio: se informa que las opciones son un personal formalizado o contratar una empresa de limpieza por mayoría de 3 Votos a favor y 2 en contra (4to y 5to) piso. deciden que se contrate una empresa de limpieza 2 veces por semana 2 horas.

9) Tener Varios.

Es necesario la modificación de la liquidación en la cual el total de gastos preliquidados o no, coincide con el promedio del mes de los U.T. Por Unanimidad los tres propietarios solicitan el cierre de la cuenta del Banco Galicia y la apertura en la cuenta en el Banco Ciudad. De que el mismo no cobre gastos de mantenimiento. se informará cuando este la cuenta



abierta por mail.

Si en una se cierra la presente prima lectura y firma

Guillermo Keller Roberto

Manuel

Antonio

gervasio